

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 15 de Julio de 1946.

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Eugenio Oseusio

Simón.

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Alfonso Valero

» Benito Martínez

» Aquilino Laguna

Secretario

Don Julio Celayo

Interventor

Don Celso Siera

Arbitrios - (Traspaso de establecimientos)

Arquitectura - (Obras)

Id. (Obras)

En la S.N. Alameda y Martín Ciudad de Gerona a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Fuente de Alcalde Don Eugenio Oseusio Andrej, por ausencia justificada del titular Don Manuel Reig y Roig de bluz. - Justificaron en ausencia los Concejales Sres. Pastor y Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Visto el informe favorable del Inspector Municipal Veterinario, se acuerda aprobar el traspaso de establecimiento dedicado a carnicería en favor de Don Atilano Conejero Bayo, sito en la calle de Tomás Bouquet.

Informado favorablemente por el Sr. Arquitecto municipal se acepta la reclamación interpuesta por Don Manuel Hernandez, vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle de San Francisco n.º 11, y en consecuencia se rectifica la liquidación que se le efectuó anteriormente por la construcción de la alcantarilla en la parte del mediodía de dicha calle, asignándosele mil pesetas de aportación al reclamante Sr. Hernandez, análoga contribución al vecino Sr. Ferrán y quinientas pesetas a herederos de Don Constantino Garraán. Se acuerda dar traslado a los tres vecinos interesados.

Vista la instancia que presenta el vecino Don Miguel Gabarda Garcia, interesando autorización para construir una casa de una sola vivienda y corral en los terrenos existentes al lado derecho de la Carretera de Alcaniz, frente al edificio del Arco de San Nicolás de Bari y a trescientos sesenta metros del Cementerio municipal, se discute largamente manifestando el Sr. Presidente que en la actualidad existen edificaciones construidas a menor distancia del Cementerio, como son las Casas Para-



tas y las Ultrabarratas últimamente edificadas, por lo que estima puede extenderse la oportuna autorización en lo que afecta a este Municipio, es decir en cuanto al pago de los Arbitrios municipales solamente, previa la presentación del proyecto correspondiente que habrá de merecer la autorización oportuna y singularmente la del Consejo Local de Sanidad, por hallarse enclavada dentro del perímetro de prevención sanitario del Cementerio.

Arquitectura (Obras)

Favorablemente informado por la Delegación Provincial de la Fiscalía de la Vivienda, se autoriza la construcción de una casa-vivienda en el Barrio de San Julian (Arreñales de Grapec) interesada por el vecino de esta Ciudad Don Jerónimo Galindo Vicente.

Id. (Obras)

Se aprueba la construcción de un chalet en el Barrio de Corbalán en terrenos de su propiedad, interesado por D.^a María Guemicabeytia, vecina de esta Ciudad, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Id. (Obras)

Igualmente informado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda se autoriza al vecino Don Mariano Pillo Juster la construcción de un chalet en el Pinar de la Muela de este Término.

Alcaldía:

(Observación sobre el proyecto de construcción del Instituto Nacional de Prevención)

Finalmente el Teniente de Alcalde Presidente informa que habiendo observado cierta anomalía en la delimitación de los terrenos que habrá de ocupar con la construcción proyectada en las inmediaciones de la Glorieta por el Instituto Nacional de Prevención, y a fin de evitar una posible prolongación sobre la vía pública o Parque Municipal, había creído oportuno interesar cerca de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas la delimitación aludida, a la vista de los datos que sobre el plano de reforma interior de la Ciudad tiene confeccionado dicha Jefatura.

Intervención:

Pago de cantidad a "Guadalquivir S.A."

Estando pendiente de pago a la Empresa "Guadalquivir S.A.", el importe del agua suministrada a este Municipio durante el pasado año 1945, a propuesta del Sr. Alcalde, y oído el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda que, con cargo a la consignación pertinente de Resultas de dicho año, se libre la suma de 7.500 pesetas, a cuenta de la liquidación que por tal concepto y servicio, en su día se practique.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos convingo el Secretario de que certifico.

Alfaro
Valero
Cesario
Benito
Julio

Sección ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de Julio de 1946

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Sinóico

Don Cesario Beres

Concejales

D. Alfonso Valero

» Angel Pastor

Secretario

Don Julio Celayo

Interventor

Don Celso Sierra

En la S.N. Alnegada y Mártir Ciudad de Buenos Aires a veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Lluís. - Justificaron su ausencia el Excmte. de Alcalde Don Eugenio Aseu y los Concejales D. Aquilino Laguna, Don José Mator y Don Benito Martínez.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Censo de población. -

El Sr. Secretario dio lectura al resumen del Padrón Municipal que con referencia a la fecha 31 de Diciembre del próximo pasado año 1.945 se ha practicado siguiendo las ordenes señaladas por la Superioridad para la revisión del Censo general de Población de este Municipio, y que da un resultado total de Población de derecho de 17.246 habitantes, y una Población de hecho de 17.235